



Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: <u>PERÚ</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2. Organismo responsable: Instituto Nacional de Calidad – Dirección de Metrología Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): I.C.S.: 17.220.20 Equipos de medida, energía eléctrica, medidor estático.
5. Título, número de páginas e idioma (s) del documento notificado: PROYECTO DE NORMA METROLOGICA PERUANA PNMP 021 2015 EQUIPOS DE MEDIDA DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA (c.a.). Inspección de aceptación. Requisitos particulares para medidores estáticos de energía activa (clases 0,2 S, 0,5 S, 1 y 2).
6. Descripción del contenido: El presente proyecto de norma especifica requisitos particulares para la inspección de aceptación de medidores estáticos de energía activa de conexión directa o a través de transformador de nueva fabricación (clases 0,2 S, 0,5 S, 1 y 2) entregados en lotes de cantidades superiores a 50.
7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Dar a conocer la necesidad de contar con la NMP 021:2015 “EQUIPOS DE MEDIDA DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA (c.a.). Inspección de aceptación. Requisitos particulares para medidores estáticos de energía activa (clases 0,2 S, 0,5 S, 1 y 2)”, 1a edición, la cual toma como referencia la Norma Internacional IEC 62058-31:2008 Edición 1.0 (versión en español) Equipos de medida de la energía eléctrica (c.a.) – Inspección de aceptación – Parte 31: Requisitos particulares para contadores estáticos de energía activa (clases 0,2 S, 0,5 S, 1 y 2).

8. Documentos pertinentes:

IEC 62058-31:2008 "Equipos de medida de la energía eléctrica (c.a.) – Inspección de Aceptación – Parte 31: Requisitos particulares para contadores estáticos de energía activa (clases 0,2 S, 0,5 S, 1 y 2)

9. Fecha propuesta de adopción: A los 180 días calendario de su publicación en el
Fecha propuesta de entrada en vigor: Diario Oficial El Peruano.

10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 22 de diciembre del 2015

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X]

<http://www.comunidadandina.org/SIRT>,
<http://www.mincetur.gob.pe/reglamentostecnicos>
<http://www.inacal.gob.pe>

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR
Calle Uno Oeste Nº 50 - Urb. Corpac - Lima 27 - Perú
Teléfono: +(51-1) 513-6100 Extensión 8022
Fax: +(51-1) 513-6100 Extensión 8002
Correo electrónico: otc@mincetur.gob.pe